

ADVERTENCIA

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Haro, a 21 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Exposición Pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.1015

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Munilla en sesión celebrada el día 26 de Junio de 1991, el Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Marzo de 1991, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales se abre un periodo de información pública por término de un mes, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, que serán resueltas por la Alcaldía.
Munilla, a 29 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Delegación de Atribuciones

III.C.1016

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 de junio de 1991, se ha delegado en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento las atribuciones a que se refiere el art. 21-1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, salvo las enumeradas en los apartados a), c), e), g), i), j), y las mencionadas en el artículo 71 de dicho cuerpo legal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.3 y concordantes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.
Navarrete, a 28 de Junio de 1991.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991

III.C.1017

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nieva de Cameros (La Rioja), hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de Junio de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, núm. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 150, núm. 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el B.O. de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Ayuntamiento dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubiera presentado reclamaciones; en otro caso de requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150 núm. 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el B.O. de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refiere los artículos 112, último párrafo de su número 3 de la Ley 7/1985, y 150, núm. 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Nieva de Cameros, a 25 de Junio de 1991.— El Alcalde-Presidente.

Exposición Pública de los Padrones y Periodos de Cobro de varios recibos de Impuestos

III.C.1018

Aprobados los Padrones: Sobre Suministro de agua potable, Alcantarillado, recogidas de basuras, leñas, del primer período del ejercicio de 1991:

Quedan expuestos a efectos de reclamaciones en las Oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja.

Nieva de Cameros, a 26 de Junio de 1991.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991

III.C.1019

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.713.935
3	Tasas y otros ingresos	5.833.029
4	Transferencias corrientes	2.531.900
5	Ingresos patrimoniales	1.008.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	6.389.802
TOTAL INGRESOS		18.476.666
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.613.348
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.408.474
4	Transferencias corrientes	223.284
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	13.231.560
TOTAL GASTOS		18.476.666

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1 en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Regulatoria de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En El Redal, a 1 de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Exposición Pública del Padrón de Habitantes

III.C.1020

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Junio de 1991, el Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Marzo de 1991, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, que serán resueltas por la Alcaldía.

Santa Engracia, a 27 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Exposición Pública del Padrón de Habitantes

III.C.1021

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de Junio de 1991, el Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Marzo de 1991, en cumplimiento de lo previsto en el Artº. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un periodo de información pública por término de un mes, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones, exclusiones y datos de la inscripción, que serán resueltas por la Alcaldía.

Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan reclamaciones, quedará definitivamente aprobado el citado Padrón de Habitantes.

El Villar de Arnedo, a 1 de Julio de 1991.— El Alcalde, Felipe Espinosa Rojo.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.1391

En autos seguidos en este Juzgado sobre enajenación de bienes de un incapaz, a instancias de Julio Medrano Gutierrez, con el nº 13/91 se ha dictado la resolución siguiente:

Propuesta de providencia. Secretaria Sra. Campos Fernandez. Logroño, a catorce de junio de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta.— Cumplido lo anteriormente acordado, anunciase la subasta por primera vez del bien cuya enajenación se tiene solicitada, por término de treinta días, señalándose para su celebración el 19 de septiembre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en C/ Bretón